## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2020-000079-00

La OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLIOS – ZONA SUR, remitió memorando devolutivo de 25 de mayo de 2021, en el cual expresa que no se realizó el registro de la medida cautelar comunicada por oficio No. 0069 de 8 de febrero del mismo año, por falta de pago de los derechos de registro.

Por tanto y para los efectos pertinentes, se ordena que por secretaría se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS JUEZ

AR.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. **125** hoy **18 de noviembre de 2021** a las **8:00 a.m.** 

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

## Civil 038 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e5de17c4287553b0ba0b563afa0cc0d83e1b1d40b3be918477e8ed033306516**Documento generado en 17/11/2021 04:27:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica